

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JUAN DE JESÚS BETANCUR AGUIRRE, radicado al 2018-00136-00, teniendo en cuenta que el trámite respectivo ha concluido por parte del despacho, se encuentra pendiente de acreditación del registro y protocolo. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de Febrero de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Examinada la actuación seguida como SUCESIÓN INTESTADA donde aparece como causante JUAN DE JESÚS BETANCUR AGUIRRE, radicada al 2018-00136-00, se encuentra decisión de fondo de fecha 11 de marzo de 2019, de igual forma se evidencia auto fechado 13 de julio de 2020, que ordenó la adición del fallo.

Se aprobó el trabajo de adjudicación y se ordenó su registro, cumplida así la pretensión principal.

A la fecha, por la parte interesada no se ha realizado el aporte que acredite el registro de dicha sentencia y mucho menos se ha cumplido con el protocolo en los términos del artículo 509, numeral 7 del código general del proceso.

Por lo encontrado, como el registro y el protocolo del fallo y el trabajo realizado son carga de la parte demandante, no siendo posible realizar la gestión de oficio, además concluido el trámite por parte de este Juzgado, se dispone su archivo dejando constancia en el radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.